

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 350 /

EN CONCON, 12 FEB 2016

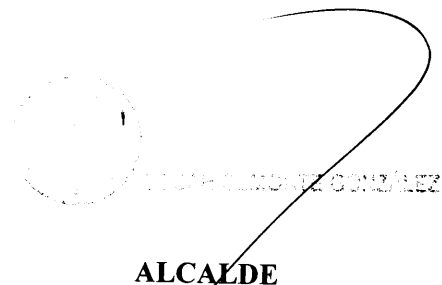
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, artístico, deportivo y social en la comuna de Concón.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Certificado de Disponibilidad N° 14
- D. Las obras realizadas en la Cancha "Reparación Cancha N°1 Villa Primavera",
- E. La importancia de dichas obras y la necesidad de colocarlos a disposición de la comunidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el evento denominado, "Inauguración de la Reparación Cancha N°1 Villa Primavera", a desarrollarse el viernes 26 de febrero de 2016.
2. **FÍJESE**, el horario de la "Inauguración de Reparación Cancha N°1 Villa Primavera", a las 18.00 horas.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/PGC/livm
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Daf.
3. Dideco